

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE EXISTENCIA DE  
CRÉDITO

EXPEDIENTE 2024/080

- FECHA: 29/05/2024

- ÓRGANO PROPONENTE: Área de Tecnología

- OBJETO: Servicios para el desarrollo e implantación de una solución para la gestión digital de la atención prestada a los emprendedores en Andalucía Emprende.

- EXISTENCIA DE CRÉDITO: TF\_CAP\_2024.01.1

- TIPO DE CONTRATO: Servicios

- DURACIÓN: Hasta 31/12/2024

- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN:

Andalucía Emprende, ofrece servicios de asistencia técnica especializada para ayudar a las personas emprendedoras en el proceso de creación, constitución y puesta en marcha de su actividad empresarial. Dispone de más de 250 centros que ofrecen asesoramiento, tutorización, formación, búsqueda de financiación, alojamiento empresarial y espacios de coworking.

Andalucía Emprende, para la gestión de los emprendedores, actualmente dispone de dos herramientas, "Aplica" y "Planifica", construidas mediante desarrollo a medida, y que debido a su antigüedad se encuentran ya en periodo de obsolescencia y son difíciles de evolucionar y mantener. Por tanto, se hace necesario y urgente contar con una nueva solución digital, acorde a los tiempos y tecnologías actuales, que permita gestionar todos los servicios que desde la Fundación se prestan a los emprendedores, que facilite y agilice el trabajo de sus técnicos, y que permita a los ciudadanos poder conocer de forma online el estado de sus gestiones con Andalucía Emprende.

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, necesita contratar los servicios de un proveedor capacitado para desarrollar e implantar una solución que de respuesta a necesidades como:

- Migrar y optimizar las funcionalidades de las aplicaciones actuales Aplica y Planifica a una solución de Gestión Integral de los servicios y su relación con los interlocutores (Emprendedores, Empleados, Asistentes), proveyendo dicho entorno mediante la solución que se pretende contratar.
- Los flujos de aprobación, así como las notificaciones y cambios de estado del proceso estarán automatizados e integrados en la herramienta. Asimismo, se enviarán encuestas automáticas para evaluar la satisfacción de la capacitación realizada a los emprendedores, así como de los eventos que se realicen.
- En cuanto a los actuales archivos de documentos de los servicios, la nueva solución permitirá automatizar la generación de estos documentos en base a plantillas predefinidas.
- Esta nueva herramienta tiene que permitir la integración de la firma digital, así como proveer los datos para ser explotados mediante la herramienta de analítica de datos usada actualmente por Andalucía Emprende (QlikView). Además, deben analizarse futuras integraciones que puedan

|              |                                |                                                                                                                 |            |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | ENRIQUE BENAVENT OLMO          | 29/05/2024                                                                                                      | PÁGINA 1/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmB5NBU72TDPGFAUA84WBM7QR7Q | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |

|              |                                |  |                                                  |            |
|--------------|--------------------------------|--|--------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | DANIEL ESCACENA ORTEGA         |  | 04/06/2024                                       | PÁGINA 1/3 |
|              | JORGE ARIAS MAIDERO            |  |                                                  |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2imOWNWUW9WPLW2H4X6SRUS48EMK |  | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma |            |



darse con otros sistemas o aplicaciones de Andalucía Emprende, e incluso de la Junta de Andalucía.

- Se facilitará el acceso a los ciudadanos a ciertos formularios digitalizados para la solicitud o el seguimiento de los servicios, estos formularios podrán integrarse en su web o en las webs que disponga.
- Se garantizará una visión integral, de 360 grados, de los servicios vinculados al emprendedor, permitiendo un seguimiento y gestión eficiente de sus comunicaciones. Se asegurará mediante administración de registros de tareas, generación de citas, y comunicaciones (emails, registro de llamadas).
- Se debe dar formación funcional a los técnicos de Andalucía Emprende, así como formación técnica al área de Tecnología y de Red de la Fundación, de forma que, éstos puedan administrar y configurar la solución si surgen nuevas demandas funcionales.
- **Es importante que la entidad o clave principal de la nueva solución pivote sobre el identificador único del emprendedor, ya sea su NIF o CIF, en función de la forma jurídica elegida.**
- El modelo de infraestructura puede ser tanto on premise como en modo SaaS, serán las posibles ofertas presentadas las que definan el mejor modelo.

Por todo lo detallado anteriormente, se justifica la necesidad de contratación de los servicios para el desarrollo e implantación de una solución para la gestión digital de la atención prestada a los emprendedores en Andalucía Emprende.

**- INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA REALIZAR ESTE SERVICIO:**

Actualmente, Andalucía Emprende no dispone de los medios para realizar el servicio de desarrollo e implementación de la herramienta especificada, por lo tanto, se necesita contratar a un proveedor capacitado en la prestación de dichos servicios.

**- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** 387.200,00 €

**- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA EXCLUIDO):** 320.000,00 €

**- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PROPUESTO:** Abierto sujeto a regulación armonizada.

**- JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:** En aplicación de la LCSP, teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, se opta por un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la contratación de estos servicios. Del mismo modo, de acuerdo al artículo 131.2 de la LCSP, la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, basados en el principio de mejor relación calidad - precio.

**- DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO:** No procede la división en lotes, pues se trata de los servicios para el desarrollo e implementación de una aplicación que permita gestionar la atención que se presta a los emprendedores desde Andalucía Emprende, y eso implica una serie de trabajos homogéneos y relacionados, sin que proceda su división en lotes al poder provocarse conflictos entre la programación del código, implantación de los cambios, etc.

**Nombre:** Enrique Benavent Olmo

Autorizado por Director Área Económico  
Financiera  
Fecha firma digital

|              |                                |                                                                                                                 |            |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | ENRIQUE BENAVENT OLMO          | 29/05/2024                                                                                                      | PÁGINA 2/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmB5NBU72TDPGFAUA84WBM7QR7Q | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |

|              |                                |  |                                                  |            |
|--------------|--------------------------------|--|--------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | DANIEL ESCACENA ORTEGA         |  | 04/06/2024                                       | PÁGINA 2/3 |
|              | JORGE ARIAS MAIDERO            |  |                                                  |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2imOWNWUW9WPLW2H4X6SRUS48EMK |  | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma |            |



**Junta de Andalucía**

**Cargo:** Responsable Área de Tecnología

**Firma:**

**Consejería de Universidad, Investigación e Innovación**  
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza

Autorizado por el Director de acuerdo  
con el art 116 de LCSP (L9/2017):

Fecha firma digital

|              |                                |                                                                                                                 |            |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | ENRIQUE BENAVENT OLMO          | 29/05/2024                                                                                                      | PÁGINA 3/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmB5NBU72TDPGFAUA84WBM7QR7Q | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |

|              |                                |  |                                                  |            |
|--------------|--------------------------------|--|--------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | DANIEL ESCACENA ORTEGA         |  | 04/06/2024                                       | PÁGINA 3/3 |
|              | JORGE ARIAS MAIDERO            |  |                                                  |            |
| VERIFICACIÓN | Pk2imOWNWUW9WPLW2H4X6SRUS48EMK |  | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma |            |